

**RESPUESTA OBSERVACIONES
INVITACION A COTIZAR N° 009 DE 2017**

PRESTACION DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PRÓTESIS DENTALES PARCIALES NO INCLUIDAS EN EL POS (PLAN OBLIGATORIO DE SALUD), DIRIGIDO A PERSONAS MAYORES DE 25 AÑOS DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO Y RAFAEL URIBE, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PRÓTESIS DENTALES PARCIALES NO INCLUIDAS EN EL POS (PLAN OBLIGATORIO DE SALUD), DIRIGIDO A PERSONAS MAYORES DE 25 AÑOS DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO Y RAFAEL URIBE, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asignado para la presente Invitación es DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS MCTE (\$227.160.000), para lo cual se cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal: N° 13085 Rafael Uribe (\$175.560.000) y N° 13086 Antonio Nariño (\$51.600.000) del 21 de junio de 2017.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que se publicaron la invitación a cotizar para la **PRESTACION DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PRÓTESIS DENTALES PARCIALES NO INCLUIDAS EN EL POS (PLAN OBLIGATORIO DE SALUD), DIRIGIDO A PERSONAS MAYORES DE 25 AÑOS DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO Y RAFAEL URIBE, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA**

Que el 29 de Junio de 2017, se recibieron observaciones a la invitación a cotizar 009 de 2017.

Que se recibieron observaciones de la siguiente firma, así:

OFERENTE CLÍNICAS ODONTOLÓGICAS ODONTOFAMILY

Observación N° 1

Ustedes piden dos controles uno a los 8 y el segundo a los 15 días de haber realizado la entrega de la prótesis ¿Si el paciente no asiste a los dos controles estipulados por ustedes, Usted nos aran pago de la prótesis?

Respuesta:

Si se paga la prótesis independientemente de la asistencia del usuario a los dos controles posteriores a la entrega de la prótesis, sin embargo por parte de la Subred se hace seguimiento para estos reciban el tratamiento completo.

Observación N° 2

¿La factura se genera una vez entregada la prótesis al paciente?

Respuesta:

La factura se debe generar al finalizar la totalidad de las actividades solicitadas en la invitación a cotizar N° 009 de 2017 y su anexo técnico.

Observación N° 3

¿La cuenta de cobro será generada en total o es individual (por paciente)?

Respuesta:

La cuenta de cobro se genera de forma global, en la cual se debe relacione las actividades y registros realizados a cada beneficiario.

Observación N° 4

¿Debemos valorar 1700 pacientes donde debemos incluir (historia clínica, fotos, radiografía)?

Respuesta:

Se deben valorar los 1700 pacientes con las actividades relacionadas en la Invitación a cotizar N° 009 de 2017.

Observación N° 5

¿En qué momento o en qué tiempo (días) ingresara a las clínicas el operado del contrato?

Respuesta:

El operador del contrato ingresará a la IPS de lunes a viernes, en un horario de 8:00 am a 5:00 pm y en caso de que se agenden beneficiarios los días sábados, también se hará el ingreso por parte del operador.

Observación N° 6

¿Por qué nos piden vídeos o la clínica debe tomar un vídeo al inicio del tratamiento del paciente?

Respuesta:

Ese registro lo realiza el ejecutor del proyecto, dado a que es un producto que solicita la Alcaldía Local, como parte del seguimiento al proceso y como evidencia de su ejecución.

Observación N° 7

¿Los tamizajes que sean realizados, el seguimiento y los controles serán pagos?

Respuesta:

La subred pagara por la integralidad del servicio a contratar de acuerdo a la invitación a cotizar N° 009 de 2017.

Observación N° 8

¿Cuáles son los criterios y requerimientos para la satisfacción y supervisión del E.S.E?

Respuesta:

La IPS deberá realizar la totalidad de las actividades solicitadas en la invitación a cotizar N° 009 de 2017 y el anexo técnico, al momento de presentar la factura deberá adjuntar las evidencias correspondientes de las actividades desarrolladas para verificación por parte del supervisor para que este reciba a satisfacción.

Observación N° 9

¿La clínica realizara el proceso de selección en los 1700 pacientes que son entregados?

Respuesta:

No, esta actividad es desarrollada por la Subred, quien brinda una base de datos con la información de las personas inscritas.

Observación N° 10

¿Existirá algún documento que identifique que el paciente está sano para la toma del tratamiento odontológico?

Respuesta:

Sí, el certificado odontológico el cual es uno de los requisitos para inscribirse al proyecto.

Observación N° 11

Ustedes piden que el rehabilitado tenga mínimo 3 años de experiencia pero en el documento que dice RECURSO HUMANO no es exigido ¿por qué?

Respuesta:

De acuerdo con la invitación a cotizar y el al anexo técnico de la misma, no se solicita este perfil, por lo anterior se desconoce el origen de este requerimiento.

Observación N° 12

Cuáles serán las condiciones que exigen para las garantías?

Respuesta:

De acuerdo a la Invitación a cotizar N° 009 de 2017 se establece en el numeral 9. Aspectos generales las garantías de exigibilidad. Las cuales se enuncian a continuación.

A. de seriedad de la oferta: el oferente deberá constituir esta garantía para precaver los perjuicios que se presenten en caso de que el seleccionado no se allane a la celebración del respectivo contrato. su cuantía corresponderá a la que en cada caso se determine, la cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto de la propuesta y tendrá una duración igual a la del plazo máximo previsto para la aceptación o suscripción del contrato y cuatro (4) meses más.

B. del cumplimiento del contrato: el contratista deberá constituir esta garantía, para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, independiente de las multas y la cláusula penal que se pacte en el

contrato. su cuantía corresponderá a la que en cada caso se determine, la cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y una duración igual a la del plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y tres (3) meses más.

C. de calidad del servicio: el contratista deberá constituir esta garantía para precaver las futuras eventualidades en que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para precaver también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

D. de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: el contratista, deberá constituir esta garantía para precaver los eventos en que incurra en el no pago de las obligaciones laborales respecto de los trabajadores relacionados con la ejecución del respectivo contrato. Su cuantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y su vigencia será de tres (3) años.

E. de responsabilidad civil extracontractual: el contratista deberá constituir esta garantía para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato. su cuantía no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y tres (3) meses más.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

BERTHA SOFIA DIAZ QUEVEDO
Profesional Especializado